

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

48**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS FARIÑAS MATONI LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 03 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el Recurso de Suplicación nº 310/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE ANTONIO FERNANDEZ MUÑIZ frente a F.O.G.A.S.A, D./Dña. LI BAO, SUSHI AL MINUTO, S.L., SUSHI POP MADRID, S.L., JAPON CHIC, C.B. y D./Dña. HAIFENG XU JI se ha dictado sentencia cuya parte disposición es del tenor literal siguiente:

“Que estimando en parte el recurso interpuesto por el/la LETRADO D./Dña. BRUNO ALVAREZ PADIN en nombre y representación de D./Dña. JOSE ANTONIO FERNANDEZ MUÑIZ, revocamos la sentencia en el sentido de condenar a HAIFENG XU JIN a pagar al actor la indemnización, por extinción de contrato de 30.359 euros así como los salarios de tramitación devengados desde el día del despido hasta el de la fecha de la sentencia recurrida, así como 15 días de salario por falta de preaviso y asimismo al pago del intereses anual del 10% por mora de la cantidad de 2.407,52 euros brutos de salarios.

Se confirman el resto de los pronunciamientos de la sentencia.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. HAIFENG XU JI, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.313/18)

